



Quarenda maraveris.

SELLO CUARTO, QUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL O  
CIENTOS DIEZ Y OCHO.

M. L. A.

D. Fran.º Gonzalez Sanchez, unico Sr. El  
Alm.º y Ayuntamiento de esta Villa, a V. S. con  
el debido respeto expone, que por espacio de  
treinta y un años ha servido este Oficio de  
Escribania con la exactitud y esmero que a todos  
costa, pero al presente no le es ya posible  
continuar por su avanzada edad, y accident  
de debilidad que padere, en este supuesto =  
Suplica a V. S. se sirva decretar su despedida, vago  
las consideraciones que tenga a bien atendido su meri-  
to, y servicios, favor que espera el suplicante  
de su notoria bondad. Dios que a V. S. val.  
a 2. Bullas y Septiembre tres de 1818 =

Fran.º Gonzalez  
Sanchez

En la Villa de Bullas a seis de Septiembre de mil  
ochocientos diez y ocho; los señ. D. Blas Masilla fern.  
y D.º Antonio fern. Capel Alcaldes Ordinarios,  
D.º Bartolme Garcia Peral, D.º Pedro Muñoz, D.º  
Jore Gil y D.º Juan Gil Pequero, Regidores, D.º Alonso  
Muñoz Procurador Judio gral, y D.º Jore fern.  
Diputado del comun, Cocajo, Justicia y Regimien-  
to de ella por J. M. reunidos en Cabildo Ordinario  
en las salas Capitulares: se dio cuenta de la mencion  
memorial, y en su vista: acordaron unanimes  
se admita la despedida hecha de los Escribanias del  
Dumero y Ayuntamiento por D.º Fran.º Gonzalez

